



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden AGR/1073/2019, de 22 de octubre, por la que se regula el registro de establecimientos y operadores de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano de la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 7 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 221, de fecha 15 de noviembre de 2019, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 50646, en el artículo 7. Modelos de solicitud de inscripción y formas de presentación,

En el punto 2.b), donde dice:

- b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), a través de la aplicación electrónica «Programa informático para la gestión de solicitudes de ayuda y otros procedimientos no específicos (SCAG)» aprobada por Orden AYG/837/2009, de 2 de abril.

Debe decir:

- b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

En el punto 4, donde dice:

4. La solicitud de ayuda deberá ser firmada por el propio solicitante o su representante. En el caso de que la presentación de la solicitud sea telemática, el solicitante podrá autorizar a otra entidad para la firma electrónica de la misma, debiendo aportar con la solicitud la autorización para la realización de trámites electrónicos, de acuerdo al modelo que figura en el Anexo VI.

Debe decir:

4. La solicitud deberá ser firmada por el propio solicitante o su representante. En el caso de que la presentación de la solicitud sea telemática, el solicitante podrá autorizar a otra entidad para la firma electrónica de la misma, debiendo aportar con la solicitud la autorización para la realización de trámites electrónicos, de acuerdo al modelo que figura en el Anexo VI.

Asimismo, se procede a publicar el Anexo VI.

**ANEXO VI****AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS**

D. /D^a _____ con NIF
/NIE _____

AUTORIZA a _____

(nombre y apellidos o razón social de la persona física o jurídica que actuará como sujeto de intermediación) con NIF/NIE _____ para que respecto a la solicitud de alta, modificación, cese temporal, reinicio o baja en el Registro de establecimientos y operadores Sandach de Castilla y León (Anexo II de esta Orden), y/o a la solicitud de alta, modificación o baja de transportistas en el Registro de establecimientos y operadores Sandach de Castilla y León (Anexo III de esta Orden), actúe como sujeto de intermediación, pudiendo tramitar telemáticamente la solicitud y consultar la fase en que se encuentra el expediente de acuerdo con la Orden AYG/1447/2010, de 6 de octubre, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de sujetos de intermediación para el acceso a aplicaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la presentación telemática de las solicitudes para la citada habilitación y se aprueba la aplicación electrónica «Gestión de usuarios externos del sistema de información».

En _____ a ____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Fdo.: _____

DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA